



# Asamblea General

Distr. general  
24 de diciembre de 2025  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

61<sup>er</sup> período de sesiones

23 de febrero a 2 de abril de 2026

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

### *Resumen*

En este informe, presentado de conformidad con la resolución 78/187 de la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Najat Maalla M'jid, reseña las actividades que llevó a cabo en 2025 a nivel mundial, regional y nacional y los resultados alcanzados en el cumplimiento de su mandato. También pone de relieve que la amplia movilización de múltiples partes interesadas iniciada en 2024 y mantenida a lo largo de 2025 ha generado un impulso inédito, y demuestra, a través de medidas concretas, el elevado rendimiento que genera invertir en el bienestar de los niños. El informe hace especial hincapié en la creciente preocupación que suscita el ciberacoso y subraya la urgente necesidad de intensificar los esfuerzos para establecer los más altos niveles de protección de los niños en el entorno digital.



## I. Introducción

1. Guiada por la resolución 62/141 de la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños es una defensora independiente a nivel mundial de la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra los niños. En sus resoluciones 76/147 y 78/187, la Asamblea reafirmó su apoyo a la labor de la Representante Especial, reconociendo los avances logrados y la importancia de su mandato para impulsar la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños<sup>1</sup> y apoyar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En diciembre de 2025, la Asamblea renovó el mandato de la Representante Especial por un período de cuatro años<sup>2</sup>. Acogió además con satisfacción los esfuerzos realizados por la Representante Especial y por los Estados Miembros y los asociados para dar seguimiento a las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños y recordó que en 2026 se cumplía el 20º aniversario de dicho estudio. También señaló que la puesta en marcha de la Alianza Mundial Pionera para la Erradicación de la Violencia contra los Niños durante la primera Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez, celebrada en Bogotá el 8 de noviembre de 2024, había constituido una contribución y un elemento acelerador para la prevención de la violencia contra los niños y la protección de los niños frente a ella. La Asamblea expresó asimismo su reconocimiento por el liderazgo que la Representante Especial había ejercido en el seguimiento del estudio mundial de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad<sup>3</sup> y la alentó a que prosiguiera su labor en ese ámbito.

2. En el presente informe, la Representante Especial reseña las actividades que llevó a cabo en 2025 a escala mundial, regional y nacional para cumplir su mandato. También resume los resultados obtenidos desde su anterior informe gracias a los esfuerzos de movilización de múltiples partes interesadas que dirigió a lo largo del año.

3. En estrecha consulta con los Estados Miembros, los asociados y los niños, la Representante Especial sigue identificando los problemas clave a escala mundial que aumentan la exposición y la vulnerabilidad de los niños a la violencia. Por consiguiente, el presente informe se centra en las crecientes preocupaciones que generan el ciberacoso y sus complejidades, así como en el modo en que la rápida evolución de las tecnologías, incluida la inteligencia artificial (IA), amplifica los riesgos. Son imperiosamente necesarias una acción y una coordinación más firmes a escala internacional, regional y nacional que cuenten con la plena participación de la industria tecnológica.

4. La Representante Especial invitó a los Estados Miembros, a las organizaciones de la sociedad civil y a las entidades de las Naciones Unidas a contribuir al presente informe aportando información sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños contra el ciberacoso, y agradece las 37 contribuciones recibidas<sup>4</sup>. El informe también contó con las aportaciones de otros asociados y especialistas pertinentes en el ámbito de la protección de la infancia en línea y con las aportaciones de niños.

## II. Impulso amplio y medidas multipartitas

5. Durante el período que abarca el informe, la Representante Especial siguió encabezando los amplios esfuerzos de movilización y aceleración de las medidas con los Estados Miembros, las organizaciones regionales, los parlamentarios, las instituciones

<sup>1</sup> Véase [A/61/299](#).

<sup>2</sup> Véase la resolución 80/190 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> [A/74/136](#).

<sup>4</sup> Se recibieron contribuciones de: Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chile, Chipre, Colombia, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estonia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Iraq, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, México, Noruega, Omán, Rumanía, Serbia, Seychelles, Togo y Uzbekistán. Además, se recibieron 31 contribuciones de organizaciones de la sociedad civil y entidades de las Naciones Unidas.

nacionales de derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones confesionales y de la sociedad civil, el mundo académico, los niños y los supervivientes de la violencia, así como las alianzas entre estas partes interesadas. Este movimiento de rápida evolución y crecimiento sigue demostrando que es posible poner fin a la violencia contra los niños.

6. Dicha movilización de múltiples partes interesadas constituyó la base de las contribuciones emblemáticas de la Representante Especial al seguimiento de dos procesos esenciales y relacionados entre sí: la primera Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez, celebrada los días 7 y 8 de noviembre de 2024 en Bogotá<sup>5</sup> con el copatrocinio de los Gobiernos de Colombia y Suecia, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Representante Especial; y la Alianza Mundial Pionera para la Erradicación de la Violencia contra los Niños, puesta en marcha bajo sus auspicios durante la Conferencia Ministerial<sup>6</sup>.

## A. Mayor interacción con los Estados Miembros

7. La interacción de la Representante Especial con los países ha sido una parte fundamental de dicha movilización. Desde su último informe al Consejo de Derechos Humanos<sup>7</sup>, la Representante Especial ha visitado los siguientes 16 Estados Miembros y se ha entrevistado con sus autoridades nacionales: Angola, España, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Japón, México, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Polonia, Sudáfrica, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania y Uzbekistán. En esas visitas y en sus interacciones, la Representante Especial se reunió con 9 Jefes de Estado o de Gobierno o con sus adjuntos, así como con 181 Ministros y altos funcionarios de todos los sectores relacionados con la lucha contra la violencia y sus factores impulsores, como los sectores de la economía, la hacienda y la planificación, la protección de la infancia, la protección social, la sanidad, la educación, interior y justicia. También se entrevistó con presidentes y dirigentes de instituciones clave, como parlamentos e instituciones nacionales de derechos humanos. La Representante Especial dio un seguimiento constante a sus visitas a los países y otras interacciones de alto nivel con los Estados en estrecha cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países.

8. Además, la Representante Especial continuó colaborando de forma sistemática con los Estados Miembros que presentaban exámenes nacionales voluntarios para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Entre los contactos bilaterales que mantuvo la Representante Especial cabe mencionar 38 reuniones con representantes permanentes en Nueva York y Ginebra, y sesiones informativas bilaterales periódicas de alto nivel con el Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en Nueva York) y el Grupo de Amigos de los Derechos del Niño (en Ginebra).

9. Las interacciones de la Representante Especial con los Estados Miembros contribuyeron a lograr y respaldaron los compromisos políticos inéditos contraídos a través de más de 400 promesas específicas en la Conferencia Ministerial Mundial. En el momento de finalizarse el presente informe, 48 Estados Miembros se habían adherido a la Alianza Mundial Pionera y otros Estados habían expresado interés en la adhesión<sup>8</sup>. Esta plataforma renovada reúne a los Estados para que intercambien experiencias y se apoyen mutuamente a fin de traducir los compromisos en medidas efectivas para combatir la violencia contra los niños y sus factores impulsores.

10. La Representante Especial, junto con el UNICEF, la OMS y organizaciones regionales, mantuvo conversaciones sobre la Conferencia Ministerial y su seguimiento con Estados Miembros en África, Europa y Asia Central, las Américas y la región de Oriente Medio y Norte de África. Durante el período que abarca el informe, la Representante Especial también celebró reuniones regionales específicas de múltiples partes interesadas a nivel ministerial y técnico con miembros de la Alianza Mundial Pionera y con Estados interesados

<sup>5</sup> Véase <https://endviolenceagainstchildrenconference.org>.

<sup>6</sup> Véase <https://violenceagainstchildren.un.org/en/pathfinding-global-alliance>.

<sup>7</sup> A/HRC/58/19.

<sup>8</sup> Véase <https://violenceagainstchildren.un.org/en/pathfinding-global-alliance>.

en adherirse a ella, entre las que figuraron reuniones para los países miembros de Europa (Estrasburgo, Francia, el 2 de abril, y Bucarest el 14 de octubre), África (Abuya, el 7 y 8 de mayo), las Américas (Ciudad de México, el 10 y 11 de julio) y en la región de Asia y el Pacífico (Manila, el 12 y 13 de noviembre). La primera reunión mundial de todos los miembros de la Alianza Mundial Pionera está prevista para principios de 2026. Sobre la base de las reuniones regionales, brindará la oportunidad de compartir los progresos realizados por los Estados y los resultados de la cooperación bilateral y multilateral entre los miembros de la Alianza, así como de determinar los siguientes pasos.

11. La Representante Especial celebra particularmente el gran número de medidas en curso, el aumento de las interacciones y la cooperación entre los Estados y su voluntad de compartir y complementar los esfuerzos facilitados a través de esos procesos<sup>9</sup>. Bajo el liderazgo de su Jefe de Estado o de Gobierno, cada vez más Estados adoptan enfoques pangubernamentales para combatir la violencia contra los niños y sus factores impulsores. Se están elaborando o actualizando planes nacionales presupuestados para prevenir y combatir la violencia contra los niños sobre la base de enfoques participativos y multipartitos. Hay otros ejemplos de marcos jurídicos reforzados que contemplan la prevención, la prohibición y el enjuiciamiento de varias formas de violencia contra los niños y la protección frente a ellas. Además, se están actualizando los marcos jurídicos nacionales para hacer frente a la evolución de las amenazas y los delitos contra los niños, como la violencia en línea, la trata y el reclutamiento en grupos delictivos o armados. Los Estados están estimando los costos económicos globales de la violencia contra los niños y el rendimiento que genera la inversión en planes nacionales integrales para combatirla, y están dedicando más recursos a la protección social e infantil. Además, están integrando cada vez más la protección y el bienestar infantiles en sus planes de desarrollo nacionales y locales y como una dimensión transversal en los procesos de planificación y presupuestación.

12. Se ha avanzado en el mapeo de los servicios a nivel local y municipal mediante un enfoque ascendente, lo que ha permitido establecer una cadena de servicios de prevención y protección integrados y adaptados al contexto, accesibles a todos los niños y a sus cuidadores. Los Estados ponen cada vez más a disposición de los niños víctimas de la violencia servicios integrados de ventanilla única, que a menudo se encuentran en el mismo lugar que los servicios prestados a las mujeres, dada la interseccionalidad de la violencia que sufren unos y otras. También están reforzando su personal de servicios sociales y trabajadores de primera línea, incluida la policía, y, en los sectores de la justicia, la educación, la sanidad y el bienestar social, mejorando las habilidades de los profesionales que trabajan con los niños y las familias y velando por establecer normas obligatorias de protección de la infancia dentro de los servicios y en los internados e instituciones que se dedican al cuidado y la protección de los niños.

13. Los Estados están aplicando medidas alternativas a la privación de libertad, como la derivación y la aplicación de enfoques restaurativos. Además, muchos han realizado importantes inversiones para lograr una protección social adaptada a la infancia, por ejemplo en forma de transferencias en efectivo y servicios básicos para los niños y sus familias. Cada vez se da más impulso a la reforma de la asistencia social para prevenir la separación familiar, promover la desinstitucionalización y ofrecer modalidades alternativas de cuidado basadas en la familia. A este respecto, la Representante Especial respaldó al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la Campaña Mundial de Reforma de la Atención a la Infancia promoviendo la Carta Mundial sobre la

<sup>9</sup> En varios Estados Miembros adheridos a la Alianza Mundial Pionera para la Erradicación de la Violencia contra los Niños y que la Representante Especial visitó o con los que mantuvo contacto mediante reuniones bilaterales durante el período que abarca el informe, se pueden encontrar ejemplos significativos de medidas para combatir la violencia contra los niños y sus factores impulsores. Entre ellos pueden mencionarse: Angola, Arabia Saudita, Armenia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Guinea, Honduras, Indonesia, Iraq, Islandia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, México, Mongolia, Montenegro, Namibia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumanía, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uzbekistán, Zambia y Zimbabwe.

Reforma de la Atención a la Infancia en todas las regiones. La Carta, que se presentó en la Asamblea General en septiembre de 2025 y ha sido firmada por más de 30 Estados, tiene por objeto garantizar que todos los niños crezcan en un entorno familiar seguro y enriquecedor en lugar de en una institución<sup>10</sup>.

14. También se reforzaron el seguimiento, la supervisión y la rendición de cuentas en la prestación de servicios intersectoriales para los niños y sus familias. Más Estados han puesto en marcha sistemas de gestión de la información, o los han perfeccionado, para informar, orientar y medir el impacto de sus medidas. Además, se han creado estructuras parlamentarias específicas para realizar el seguimiento de los avances y se han reforzado los mandatos y capacidades de las instituciones nacionales de derechos humanos.

15. Más Estados han incluido a los niños y los jóvenes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, garantizando así que sus opiniones y experiencias definan el diseño, la prestación y la evaluación de los servicios sociales. Se han adoptado medidas importantes para incluir a los niños en los mecanismos formales de participación a nivel municipal y nacional, por ejemplo a través de parlamentos de los niños, asambleas nacionales de niños y consejos consultivos de la juventud, en los procesos de consulta sobre la implementación de la Agenda 2030 y la preparación de los exámenes nacionales voluntarios. Las opiniones de los niños también se han tenido en cuenta en la Alianza Mundial Pionera para la Erradicación de la Violencia contra los Niños.

## **B. Mayor cooperación con organizaciones e iniciativas regionales**

16. La Representante Especial intensificó de forma notable su interacción con las organizaciones regionales y subregionales participando en procesos de alto nivel con la Comisión de la Unión Africana, el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, las comunidades económicas regionales de la Unión Africana, entre ellas la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Liga de los Estados Árabes, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Foro de las Islas del Pacífico, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). Dichas interacciones impulsaron la elaboración y actualización de los marcos regionales de protección de la infancia frente a la violencia y garantizaron el seguimiento de los compromisos adquiridos en la Conferencia Ministerial Mundial.

17. La colaboración se intensificó en toda África, por ejemplo mediante la prestación de apoyo técnico a la cuarta Cumbre Africana de las Niñas, la participación continuada en el Grupo de Trabajo Técnico sobre Prácticas Nocivas de la Comisión de la Unión Africana, el respaldo a la Plataforma de Participación de los Niños de la Unión Africana y la participación en importantes reuniones continentales, como la décima Conferencia Internacional de Políticas sobre la Infancia Africana, que se centró en los derechos y el bienestar de los adolescentes en África, y la conferencia ARISE Africa sobre el avance en los compromisos de Bogotá para poner fin a la violencia contra los niños. En la región de Asia y el Pacífico, la Representante Especial prestó apoyo a la ASEAN en la revisión de la ejecución de su Plan de Acción Regional sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños y en el diseño del próximo plan regional. Participó en la primera Cumbre sobre Bienestar Infantil del Foro de las Islas del Pacífico, en la que destacó la protección y el bienestar de la infancia como dimensiones fundamentales de la aplicación de la Estrategia 2050 para el Continente del Pacífico Azul. Además, se unió a los debates celebrados por la SAARC sobre los avances logrados, los retos pendientes y las medidas clave necesarias para hacer frente a la violencia contra los niños en la región.

18. En Europa, la Representante Especial contribuyó al examen de mitad de período de la Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos del Niño (2022-2027). Prosiguió su cooperación con la Unión Europea acerca de su próxima estrategia sobre el ciberacoso y la

<sup>10</sup> Véase <https://www.gov.uk/government/publications/global-charter-on-childrens-care-reform>.

aplicación de la Garantía Infantil Europea, en particular en el ámbito de la pobreza infantil, y participó en el 15º Foro Europeo sobre los Derechos del Niño. Reforzó su colaboración con la OSCE en la lucha contra la trata de niños en orfanatos y también intensificó sus interacciones con la Liga de los Estados Árabes y los comités árabes sobre los derechos del niño y sobre la violencia contra los niños, en cuyo marco se trataron cuestiones prioritarias para los niños de la región de Oriente Medio y Norte de África. Entre las actividades realizadas figuran la participación en la Conferencia Árabe de Alto Nivel sobre el Trabajo Infantil y las Políticas de Protección Social en los Estados Árabes, celebrada en El Cairo, en la que se hizo hincapié en la importancia crucial de que la protección social tuviera debidamente en cuenta las necesidades de los niños.

### **C. Mayor interacción con los parlamentos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las defensorías del pueblo**

19. Los parlamentos, los parlamentarios y las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñan una función fundamental en la promoción de la protección y el bienestar de la infancia. Ellos dan forma a los marcos legislativos, de políticas, presupuestarios y de rendición de cuentas que salvaguardan los derechos de los niños. La Representante Especial interactuó sistemáticamente con todos ellos en el marco de su amplio esfuerzo de movilización. Durante sus visitas a los países se reunió con parlamentarios y se dirigió a los parlamentos, y mantuvo debates de alto nivel con los presidentes de varios parlamentos. Intervino en la 150ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Taskent (Uzbekistán) en abril de 2025, a la que asistieron cerca de 740 parlamentarios de 130 países. La Representante Especial también interactuó con las instituciones nacionales de derechos humanos y las defensorías del pueblo o sus equivalentes en 11 Estados Miembros, y destacó su función fundamental de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos del niño y en la puesta a punto de mecanismos de denuncia adaptados a los niños. En estrecha colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Representante Especial promovió el refuerzo del mandato y la independencia de las instituciones nacionales de derechos humanos para que se ajustaran a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y a las observaciones generales núm. 2 (2002) y núm. 5 (2003) del Comité de los Derechos del Niño.

### **D. Apoyo integrado de las Naciones Unidas**

20. La Representante Especial continuó movilizando el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para que promoviera la protección y el bienestar de la infancia, en particular en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Violencia contra los Niños, Presidenta del equipo de tareas de las Naciones Unidas encargado del estudio mundial sobre los niños privados de libertad y miembro del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas.

21. En el contexto del equipo de tareas, la Representante Especial contribuyó a que los Estados realizaran progresos en el ámbito de la justicia adaptada a los niños y las medidas alternativas a la privación de libertad, lo que hizo a través de oportunidades clave de promoción y aprendizaje entre pares, reuniendo a ministros de todas las regiones para que intercambiaran experiencias y conectaran entre sí, por ejemplo en la conferencia regional “Reimagining Child Justice: Reimagining Child Justice: Placing Diversion and Restorative Approaches at the Centre”, celebrada en Estambul en abril de 2025, y la mesa redonda ministerial de alto nivel que se organizó en paralelo al quinto Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez, celebrado en Madrid en junio de 2025. La Representante Especial siguió colaborando con el grupo de tareas a fin de documentar y difundir las buenas prácticas<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Véase, por ejemplo, <https://violenceagainstchildren.un.org/en/media/586>.

22. Como miembro del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la Representante Especial veló por que la protección de la infancia mantuviera la prioridad al impulsar los compromisos a todos los niveles para combatir la trata de niños, lo que abarcó la promoción de la aplicación del “Llamamiento a la acción urgente de aquí a 2025 para prevenir y erradicar la trata de niños” del Grupo, que se presentó durante su liderazgo<sup>12</sup>. La Representante Especial también dirigió la elaboración de las orientaciones sobre políticas del Grupo en relación con la participación de los niños en la labor destinada a prevenir y combatir la trata de niños y contribuyó a otras acciones conjuntas, por ejemplo encaminadas a luchar contra los vínculos entre la trata de personas y otros delitos graves. También contribuyó a la difusión de las prácticas prometedoras y las lecciones aprendidas de Grecia y Polonia en el refuerzo de la cooperación transfronteriza y el empoderamiento de los profesionales de primera línea y las autoridades judiciales en la lucha contra la trata de niños en el marco de la Conferencia de Varsovia sobre la Dimensión Humana, celebrada en Varsovia en octubre de 2025.

23. La Representante Especial mantuvo una estrecha coordinación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina de Coordinación del Desarrollo, y se reunió con 41 equipos de las Naciones Unidas en las regiones y los países, también durante sus visitas a los países. Gracias a esas interacciones, la Representante Especial trabajó en favor del apoyo integrado de las Naciones Unidas a los Estados en la incorporación de la protección de la infancia como dimensión transversal de la implementación de la Agenda 2030, en consonancia con la Nota Orientativa del Secretario General sobre la Integración Transversal de los Derechos del Niño<sup>13</sup>. La Representante Especial facilitó la inclusión de la protección y el bienestar de los niños en la elaboración y revisión de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, e hizo hincapié en la interseccionalidad entre la violencia contra los niños y la violencia contra las mujeres.

24. Además, mediante contactos regulares, memorandos de entendimiento y acciones y planes de trabajo conjuntos acordados, la Representante Especial profundizó su colaboración y coordinación con el Comité de los Derechos del Niño, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Asesora Especial del Secretario General sobre África, el Enviado Especial para las Tecnologías Digitales y Emergentes, el Subsecretario General de Asuntos de la Juventud, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, entre otras entidades.

## **E. Ampliación de las redes de la sociedad civil**

25. Durante el período a que se refiere el informe, la Representante Especial colaboró de forma directa con 600 organizaciones de la sociedad civil a nivel mundial, regional y nacional, incluidas organizaciones dirigidas por supervivientes. Además, amplió sus redes de contacto con la sociedad civil para aumentar el alcance geográfico y temático de su colaboración, centrándose en particular en las organizaciones que trabajan a nivel nacional y comunitario, entre ellas las dirigidas por niños, jóvenes y supervivientes. En colaboración con el Foro de la Sociedad Civil para Poner Fin a la Violencia contra los Niños, estableció vínculos entre organizaciones de la sociedad civil dentro de las regiones y entre ellas, al tiempo que se aseguró de que participaran como partes interesadas esenciales en la Alianza Mundial Pionera y en sus visitas a los países.

26. Además, la Representante Especial mantuvo contactos sistemáticos con los líderes religiosos y tradicionales y las organizaciones confesionales a nivel regional, nacional y local, que actúan como asociados fundamentales en el fomento de unas normas sociales positivas y en la protección de la infancia. Siguió documentando y difundiendo ejemplos positivos de

<sup>12</sup> La Representante Especial copresidió el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas durante el período 2023-2024.

<sup>13</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2023-09/Guidance-Note-Secretary-General-Child-Rights-Mainstreaming-July-2023.pdf>.

los esfuerzos realizados por los dirigentes y organizaciones religiosos y tradicionales para promover la protección de los niños frente a la violencia, como las actividades de la Adyan Foundation (Líbano), la Rabita Mohammedia des Oulémas (Marruecos), la International Network of Engaged Buddhists, el Consejo Islámico Supremo de Gambia, el Conseil National des Eglises Pentecôtistes Evangéliques et de Réveil, la Alliance Chrétienne y el Conseil Supérieur des Affaires Islamiques (Gabón), la Cámara de Jefes (Zambia), la Asociación de Esposas de Líderes Tradicionales (Nigeria), los líderes tradicionales de 42 aldeas dirigidas por Kgosi Gaboilelwe Moroka (Sudáfrica), la Pacific Conference of Churches (Fiji) y la Comisión Pontificia para la Protección de los Menores (Santa Sede).

27. La colaboración de la Representante Especial con organizaciones culturales y deportivas también dio lugar a importantes avances. Dichas organizaciones desempeñan un papel esencial en el empoderamiento de los niños, el fomento de la inclusión social y la creación de espacios seguros y canales de denuncia a nivel local, en particular en las comunidades vulnerables. Promueven la educación, la salud física y mental, la socialización y el desarrollo de los niños, al tiempo que previenen diversas formas de violencia, incluido el reclutamiento por bandas armadas. El establecimiento de alianzas con la Organización Mundial del Movimiento Scout y el Comité Olímpico Internacional reforzó la protección de la infancia y el apoyo al desarrollo de iniciativas comunitarias.

## F. Mayor colaboración e interacción con el sector privado

28. La Representante Especial siguió catalizando las medidas emprendidas por el sector privado para combatir la violencia contra los niños. Tras su informe anual de 2023 a la Asamblea General sobre la protección de los niños en el contexto de los viajes y el turismo<sup>14</sup>, la Representante Especial mantuvo contactos con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, la Bicester Collection, Carlson Wagonlit Travel y otras empresas del sector de los viajes y el turismo para que se diera prioridad a la protección infantil en la agenda de sostenibilidad del sector. Apoyó la creación de un grupo de trabajo integrado por el Consejo Mundial, representantes del sector de los viajes y el turismo y ECPAT International<sup>15</sup> con el objetivo de identificar y compartir buenas prácticas y articular una estrategia conjunta de promoción. El proceso en curso de recabar la implicación del sector de los viajes, el turismo y el ocio alcanzó un hito importante en la cumbre del Consejo Mundial de Viajes y Turismo celebrada en septiembre de 2025, en la que los directores ejecutivos participantes se comprometieron a incorporar la protección de la infancia como una dimensión esencial en las estrategias de sostenibilidad de sus empresas.

29. La Representante Especial siguió impulsando la colaboración con el sector tecnológico, en particular a través de la iniciativa Protección mediante la Participación en Línea<sup>16</sup>, codirigida con la Unión Internacional de Telecomunicaciones y en la que participan más de 30 asociados del sector, la sociedad civil, las Naciones Unidas y el mundo académico. En 2025, los asociados de la iniciativa dieron a conocer sus cinco principios rectores: proteger, progresar, asociarse, participar, impulsar. Dichos principios debían inspirar y orientar a las empresas tecnológicas, los encargados de formular políticas y los teléfonos de asistencia dirigidos a los niños para que avanzaran en la facilitación a estos de un acceso seguro a la protección y el apoyo a través de medios digitales. La cooperación impulsó a las empresas participantes a recabar la participación de los niños en los grupos asesores, poner en contacto a los usuarios con los servicios de protección y salud mental y desarrollar herramientas para prevenir el ciberacoso. La Representante Especial también utilizó plataformas de alcance mundial, como el Foro Mundial sobre Ciberseguridad celebrado en Riad y la conferencia del Family Online Safety Institute celebrada en Washington D.C., para promover la protección de la infancia como un elemento central de la agenda sobre ciberseguridad global, en consonancia con el Pacto Digital Global. La Representante Especial mantuvo su estrecha colaboración con la Alianza Mundial WeProtect y alentó a otros Estados

<sup>14</sup> A/78/214.

<sup>15</sup> End Child Prostitution Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes.

<sup>16</sup> Véase <https://www.itu.int/en/ITU-D/Cybersecurity/Pages/COP/POP.aspx>.

Miembros a adherirse a ella y a utilizar su modelo de respuesta nacional para hacer frente a la violencia contra los niños en el entorno digital.

## G. Más iniciativas dirigidas por niños y jóvenes

30. Para la Representante Especial, la participación efectiva e inclusiva de los niños es una prioridad transversal. Durante el período que abarca el informe, se comunicó directamente con 4.230 niños y jóvenes de todas las regiones del mundo, por ejemplo a través de interacciones directas en sus visitas a los países y en las consultas regionales, durante la preparación de sus informes y mediante la colaboración con organizaciones dirigidas por niños y jóvenes en torno a eventos y procesos clave.

31. Durante el período a que se refiere el informe, la Representante Especial organizó siete debates de grupos focales con niños de 19 países de todas las regiones acerca de las formas en que la pobreza infantil constituía un factor impulsor de la violencia contra los niños, lo que también fue el tema principal de su informe anual a la Asamblea General en 2025<sup>17</sup>. Estableció contacto con niños que vivían en la pobreza, niños trabajadores, niños en situación de calle, niños con discapacidad, niños en tránsito, niños indígenas y niños pertenecientes a minorías, entre otros. Mediante una encuesta en línea sobre la pobreza infantil, la Representante Especial recogió las opiniones de niños de 68 países de todas las regiones.

32. La Representante Especial siguió apoyando a las principales partes interesadas para dar mayor difusión a la cultura de la participación significativa de los niños, entre otras cosas haciendo aportaciones para la preparación de materiales adaptados a los niños, la celebración de consultas periódicas con los niños y la difusión de iniciativas dirigidas por niños y jóvenes.

## H. Tender puentes, reforzar el multilateralismo y ampliar la difusión

33. La extensa movilización multipartita reforzó el aprendizaje entre pares, el intercambio de buenas prácticas y la cooperación bilateral y multilateral. La Representante Especial facilitó la valoración de los retos comunes y transfronterizos, la búsqueda y divulgación de soluciones y el fomento de la confianza entre las partes interesadas.

34. Para facilitar aún más el aprendizaje entre pares en diferentes países y regiones, la Representante Especial dirige el establecimiento de un mercado para el intercambio de conocimientos bajo los auspicios de la Alianza Mundial Pionera. Dicho mercado, que cuenta con el apoyo de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, es una plataforma digital segura en la que los Estados y todas las partes interesadas clave pueden intercambiar conocimientos especializados, acceder a recursos prácticos, conectarse entre sí y aprender unos de otros. Con ello se dispone de una plataforma en la que se documentan las medidas adoptadas por diversas partes interesadas que han llevado a cambios concretos, mostrándose iniciativas específicas para cada contexto que convierten las ideas en actos. Dicha plataforma ya cuenta con el conjunto de herramientas *Building the Investment Case for Ending Violence against Children*, publicado por la Representante Especial en mayo de 2025<sup>18</sup>, que se elaboró en estrecha colaboración con los Estados, particularmente los ministros de finanzas y otras partes interesadas, con el fin de aportar argumentos para que se invirtiera más en la protección y el bienestar de la infancia. En él figura una guía paso a paso para evaluar los costos económicos de la violencia contra los niños y el rendimiento de las inversiones en prevención de la violencia. Además, se establece una hoja de ruta para que los países puedan analizar sistemáticamente las intervenciones importantes, calcular sus costos y promoverlas. Se celebraron numerosos talleres y consultas a escala nacional, regional y mundial para asegurar que los usuarios hicieran suyo el conjunto de herramientas y lo aplicaran. Entre otros signos de aplicación práctica, cada vez más países emplean datos generados a partir de los procesos de casos de inversión para impulsar mayores asignaciones a la protección social y el fortalecimiento del personal con el objetivo de elaborar

<sup>17</sup> A/80/258.

<sup>18</sup> Véase <http://violenceagainstchildren.un.org/en/our-work/investment-case>.

presupuestos integrados e intersectoriales que abarquen los ministerios de planificación y finanzas.

35. En general, a lo largo del período abarcado por el informe, la Representante Especial amplió el alcance de las actividades de promoción de su Oficina mediante su participación en persona y en línea en 53 conferencias de alto nivel y otros eventos. El 1 de julio de 2025, la Oficina presentó su sitio web renovado en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, lo que ha supuesto un aumento sustancial del número de usuarios, que se estima en 193.000 en todo el mundo. Además, su Oficina llegó a más de 901.000 personas a través de diversas plataformas realizando actividades estratégicas de divulgación en medios de comunicación tradicionales y digitales. La actividad en los medios sociales acumuló unas 708.000 impresiones y la colaboración con Noticias ONU, el Departamento de Comunicación Global y otras organizaciones de las Naciones Unidas permitió que los mensajes principales tuvieran un alcance y una escala mundiales.

### III. Ciberacoso: una amenaza que crece y evoluciona con rapidez

36. El ciberacoso aumenta y se ha convertido en un complejo problema que trasciende plataformas y fronteras a medida que más y más niños se conectan a Internet a una edad cada vez más temprana. Sus características han evolucionado con rapidez, al tiempo que la inteligencia artificial ha amplificado las conductas nocivas y creado vínculos con formas delictivas de violencia. El ciberacoso ha sido descrito sistemáticamente como una preocupación importante en las múltiples consultas y conversaciones que la Representante Especial ha mantenido con los Estados Miembros, los niños y el sector tecnológico, como ya se señaló en su informe de 2023 al Consejo de Derechos Humanos dedicado a la violencia contra los niños en el entorno digital<sup>19</sup>.

37. La Asamblea General<sup>20</sup> y el Consejo de Derechos Humanos<sup>21</sup> han reafirmado la necesidad de hacer frente al ciberacoso y han subrayado el compromiso de los Estados Miembros de combatir este fenómeno en todas sus formas. Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta la fecha no han estado a la altura de la magnitud del problema. Hacer frente a esta creciente amenaza contra la seguridad y el bienestar de los niños en Internet exige una respuesta a nivel mundial urgente, coordinada, integral y multipartita en muchos frentes.

#### A. Ciberacoso: alcance y tendencias

38. Generalmente, el término “ciberacoso” se refiere al acoso cometido entre niños y jóvenes a través de tecnologías digitales como medios sociales, aplicaciones de mensajería, plataformas de videojuegos y teléfonos móviles<sup>22</sup>. Se caracteriza por la comisión reiterada de actos destinados a intimidar, avergonzar o dañar a la persona objeto de esos actos. Entre los ejemplos habituales pueden mencionarse la difusión de información falsa, el intercambio de contenidos humillantes, el envío de mensajes ofensivos o amenazadores, la suplantación de la identidad y el uso de herramientas de inteligencia artificial con fines de hostigamiento.

39. El ciberacoso está intrínsecamente relacionado con el acoso. No son dos fenómenos distintos. Suelen ocurrir a la vez y comparten patrones de agresión reiterada. Con frecuencia el ciberacoso es una prolongación del acoso cometido en persona<sup>23</sup>, que extiende el daño de los espacios físicos al entorno digital. De ese modo, las víctimas de acoso pueden ser perseguidas en todo momento y lugar. El acoso y el ciberacoso se retroalimentan, generando un continuo de violencia que a menudo empieza en el hogar, se extiende a la escuela y penetra en las comunidades en las que viven los niños.

<sup>19</sup> A/HRC/52/61.

<sup>20</sup> Véase la resolución 77/201 de la Asamblea General.

<sup>21</sup> Véase la resolución 57/6 del Consejo de Derechos Humanos.

<sup>22</sup> Véase <https://www.unicef.org/stories/how-to-stop-cyberbullying>.

<sup>23</sup> *Ibid.*

40. Los elementos tradicionales del acoso (actos intencionados, conductas reiteradas y desequilibrios de poder) adoptan formas distintas en el entorno digital, donde una simple publicación puede llegar a un gran número de personas y causar daño sin necesidad de repetirse. Los desequilibrios de poder pueden deberse a factores como el número de seguidores, la alfabetización digital o el anonimato en línea. El carácter duradero, en ocasiones incluso permanente, de los contenidos en línea puede intensificar el daño, lo que distingue el ciberacoso de las interacciones en persona<sup>24</sup>.

41. El ciberacoso refleja un ciclo dinámico en el que los distintos roles (víctima, acosador y espectador) cambian constantemente y en el que los niños pueden experimentar a la vez victimización y agresión<sup>25</sup>. Muchos niños desempeñan más de uno de esos roles en el acoso a lo largo del tiempo. Pueden tener una participación directa en él en calidad de acosadores o de víctimas. En otros casos, pueden ser testigos pasivos de actos de acoso o desempeñar un papel de ayuda o defensa. Los niños que acosan a otros suelen ser a su vez víctimas de violencia, por ejemplo en forma de acoso, en otros entornos. Algunos niños sufren acoso al tiempo que acosan a otros. Es importante comprender los múltiples roles que adoptan los niños para prevenir y responder con eficacia al acoso, como lo es recordar que no hay niños buenos ni malos. Todos los niños que participan en un caso de acoso, ya sea como víctimas, como espectadores o como acosadores, sufren sus consecuencias y deben recibir apoyo.

42. Los niños más vulnerables al ciberacoso son los percibidos como “diferentes” o marginados. Los motivos más habituales por los que los niños dicen sufrir acoso son el aspecto físico, la raza, la etnia, el género, la discapacidad, la religión, la orientación sexual, la salud, el peso o la situación socioeconómica. El riesgo alcanza su punto máximo entre los 12 y los 15 años, cuando empiezan a hacer un mayor uso de los medios sociales, si bien los niños más jóvenes se ven cada vez más expuestos debido al aumento de la posesión de dispositivos en todos los grupos de edad. Los niños con necesidades educativas especiales, problemas de salud mental o escaso apoyo de sus compañeros o familiares se ven afectados de forma desproporcionada. Estas pautas ponen de manifiesto que el ciberacoso explota las vulnerabilidades existentes y amplifica las desigualdades en los espacios digitales<sup>26</sup>.

43. Las características específicas del ciberacoso lo hacen particularmente difícil de combatir. Se trata de un fenómeno que trasciende plataformas y fronteras y se propaga por medios sociales, aplicaciones de mensajería, entornos de videojuegos y plataformas educativas<sup>27</sup>. El hecho de que las interacciones en línea puedan establecerse en todo el mundo hace que las conductas nocivas puedan originarse en un país y afectar a personas de otro, a menudo eludiendo los marcos jurídicos nacionales y las salvaguardias institucionales<sup>28</sup>. Al difundirse por distintos espacios digitales y jurisdicciones, es difícil seguir, regular y combatir el ciberacoso con eficacia<sup>29</sup>. También es difícil de rastrear y de combatir porque no se comprende bien y falta capacidad para reconocerlo, y porque el material empleado para cometerlo procede en muchas ocasiones de perfiles anónimos, múltiples o falsos, por ejemplo utilizando fotos de perfil o avatares generados por inteligencia artificial.

44. El ciberacoso constituye una amenaza mundial generalizada. Si bien no es fácil disponer de datos estadísticos completos a escala mundial, los más recientes ponen de relieve la alarmante magnitud y gravedad del problema. El estudio *Health Behaviour in School-aged Children Survey* realizado por la OMS en 2021-2022<sup>30</sup> puso de manifiesto que entre el 15 % y el 16 % de los niños con edades comprendidas entre 11 y 15 años en Europa, Asia Central y el Canadá habían sufrido ciberacoso en los meses anteriores. Según el estudio sobre seguridad digital *Global Online Safety Survey* realizado por Microsoft en 2025, el 21 % de los niños había sufrido ciberacoso durante el año anterior y el 37 % lo consideraba su

<sup>24</sup> Véase <https://www.unicef.org/parenting/child-care/what-to-do-if-your-child-is-experiencing-cyberbullying>.

<sup>25</sup> Véase <https://www.unicef.org/documents/behind-numbers-ending-school-violence-and-bullying>.

<sup>26</sup> Véase <https://www.unicef.org/media/66496/file/behind-the-numbers.pdf>.

<sup>27</sup> Véase <https://www.unicef.org/stories/how-to-stop-cyberbullying>.

<sup>28</sup> Véase <https://www.unicef.org/documents/protecting-children-violence-and-exploitation-relation-digital-environment>.

<sup>29</sup> Véase <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374365/PDF/374365eng.pdf.multi>.

<sup>30</sup> Véase <https://iris.who.int/handle/10665/379486>.

principal preocupación en materia de seguridad en línea<sup>31</sup>. Los datos representativos a nivel nacional arrojados por el proyecto Disrupting Harm<sup>32</sup>, que se utilizaron para estimar la exposición al ciberacoso en 22 países entre 2021 y 2025, mostraron que aproximadamente el 20 % de los niños con edades comprendidas entre 12 y 17 años afirmaban haber sufrido ciberacoso.

45. Pese a las variaciones existentes en la recopilación de datos, estudios que abarcan África, la región de Asia y el Pacífico, Europa, América del Norte, América Latina y Asia Central muestran con claridad que el ciberacoso aumenta en todo el mundo<sup>33</sup>. Cuando los Estados Miembros han hecho un seguimiento de los datos indicativos de tendencias, han constatado sistemáticamente un aumento de la prevalencia del ciberacoso. Por ejemplo, los índices de victimización a lo largo de la vida entre los alumnos de los Estados Unidos de América aumentaron del 33 % en 2016 al 58 % en 2025<sup>34</sup>. En el Japón, el número de casos denunciados aumentó aproximadamente un 168 % de 2015 a 2023<sup>35</sup> y los casos graves en Colombia aumentaron un 500 % durante el año anterior<sup>36</sup>.

46. Muchos casos de ciberacoso siguen sin denunciarse<sup>37</sup>. A los niños que lo sufren les cuesta denunciarlo por miedo a ser considerados débiles, por sentirse ya socialmente aislados o por temor a ser rechazados por sus compañeros y juzgados por los adultos. El miedo a ser castigados y a perder el acceso a Internet, y la desconfianza en los adultos o las instituciones, también son factores disuasorios a la hora de denunciar<sup>38</sup>. Los resultados del proyecto Global Kids Online confirman que los niños recurren muy poco a los canales formales y en su lugar optan por bloquear a los agresores o buscar el apoyo de sus compañeros<sup>39</sup>. El hecho de que los espacios digitales sean privados hace que muchos incidentes pasen desapercibidos para los cuidadores y educadores, lo que limita la intervención oportuna. El problema se agrava por la complejidad de los procesos de denuncia y la escasa alfabetización digital de los cuidadores y otros adultos de confianza<sup>40</sup>.

## B. Las cambiantes fronteras del ciberacoso

47. El ciberacoso suele solaparse y coexistir con otras formas de violencia en línea. Puede incluir o estar relacionado con el hostigamiento cibernético (ciberabusos persistentes dirigidos a una persona concreta), el ciberacecho (conductas reiteradas, intrusivas y amenazadoras que invaden la privacidad personal), el *doxing* (publicar en línea información privada o que pueda servir para identificar a una persona, en general con la intención de intimidar o dañar) o el *flaming* (envío de mensajes hostiles o insultantes, normalmente en foros públicos). El ciberacoso también suele coexistir con la extorsión sexual, la captación de niños y el abuso basado en imágenes. El Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados recibió más de 20 millones de denuncias de explotación sexual infantil en 2024<sup>41</sup>, en muchas de las cuales se había cometido extorsión sexual, que suele iniciarse en forma de ciberacoso o coacción. El Centro también ha advertido de que los grupos violentos presentes en la Red emplean conductas similares a las del acoso, como la humillación y la coacción, para controlar a las víctimas, en ocasiones forzándolas a autolesionarse o sufrir maltrato en transmisiones en directo. Un estudio ha puesto de manifiesto el empleo por grupos delictivos organizados de las tácticas propias del ciberacoso con fines lucrativos o de trata, así como vínculos entre el ciberacoso y el reclutamiento por grupos extremistas<sup>42</sup>. Un estudio de

<sup>31</sup> Véase <https://www.microsoft.com/en-us/digitalsafety/research/global-online-safety-survey>.

<sup>32</sup> Véase <https://www.unicef.org/innocenti/projects/disrupting-harm>.

<sup>33</sup> Según se desprende de las contribuciones de los Estados Miembros.

<sup>34</sup> Véase <https://cyberbullying.org/summary-of-our-cyberbullying-research>.

<sup>35</sup> Contribución del Japón.

<sup>36</sup> Contribución de Colombia.

<sup>37</sup> Véase <https://www.unicef.org/media/134131/file>.

<sup>38</sup> Véase <https://www.unicef.org/media/134121/file>.

<sup>39</sup> Véase <https://www.unicef.org/innocenti/media/7011/file/GKO-Comparative-Report-2019.pdf>.

<sup>40</sup> Véase <https://www.unicef.org/media/48601/file>.

<sup>41</sup> Véase <https://www.missingkids.org/gethelpnow/cybertipline/cybertiplinedata>.

<sup>42</sup> Véase <https://ncmec.org/blog/2025/spike-in-online-crimes-against-children-a-wake-up-call>.

Resolver<sup>43</sup> ha señalado que los ecosistemas de daño en línea normalizan cada vez más el ciberacoso como primera etapa hacia daños más complejos: incentivan progresivamente a los participantes vulnerables a pasar de un acoso menor a actos graves de violencia y explotación, convirtiendo el éxito social en línea en el principal indicador de estatus e influencia, lo que constituye una nueva amenaza híbrida que fusiona el ciberacoso con el maltrato infantil, la captación de niños, la violencia gráfica y la conducta autolesiva.

48. La inteligencia artificial está transformando profundamente el ciberacoso, aumentando y acelerando su complejidad. Las tecnologías que emplean inteligencia artificial generativa, como las herramientas de creación de ultrafalsificaciones, “eliminación de ropa” o clonación de la voz, se utilizan cada vez más para humillar, acosar y coaccionar a los niños. Según el Cyberbullying Research Center<sup>44</sup>, estas herramientas permiten a los agresores crear imágenes sexualmente explícitas o comprometedoras a partir de fotos inocentes, difundir videos manipulados y suplantar la identidad de las víctimas en línea, amplificando así los daños psicológicos y reputacionales. Estas agresiones basadas en la inteligencia artificial pueden vincular los incidentes de ciberacoso con la extorsión sexual, la captación de niños o el abuso sexual basado en imágenes, lo que genera nuevos vectores de explotación. Los estudios realizados por Microsoft e Internet Matters han puesto de relieve el incremento del número de casos de acoso mediante el empleo de la inteligencia artificial, por ejemplo en forma de aumento sustancial entre 2020 y 2025 de las imágenes de abusos sexuales generadas por la propia víctima, en muchos casos coaccionada mediante tácticas de intimidación. Además, la diferencia entre las imágenes virtuales y las reales es cada vez más difusa, de modo que incluso a los agentes del orden bien entrenados les cuesta cada vez más distinguirlas y someterlas a seguimiento.

49. La inteligencia artificial se utiliza cada vez más para la elaboración de perfiles y la selección de individuos sobre la base de dichas predicciones<sup>45</sup>. De los estudios realizados se desprende la advertencia de que los sistemas de inteligencia artificial integrados en las plataformas sociales y los entornos de videojuegos pueden analizar datos de comportamiento para identificar a niños vulnerables, lo que puede facilitar el acoso o la explotación microdirigidos<sup>46</sup>. Los modelos de aprendizaje automático también pueden predecir la victimización por acoso analizando factores de riesgo como el aislamiento social y los conflictos familiares<sup>47</sup>.

50. Al parecer, los ataques por suplantación de la identidad y *phishing* basados en la inteligencia artificial son más eficaces a la hora de engañar a las personas para que faciliten información confidencial<sup>48</sup>. El Center for Humane Technology ha advertido de que el diseño persuasivo de la inteligencia artificial y los *chatbots* antropomórficos (agentes de conversación impulsados por inteligencia artificial diseñados para imitar el comportamiento y las emociones humanas) pueden agravar el daño psicológico, normalizar las interacciones abusivas e incluso fomentar las conductas autolesivas entre los adolescentes vulnerables<sup>49</sup>.

51. La participación de los adultos añade una notable complejidad. Resulta alarmante que algunos adultos perpetren abusos activamente acosando a menores, orquestando ataques en línea o explotando el anonimato con fines de intimidación. En casos extremos, reclutan a niños para realizar actividades delictivas como ciberataques coordinados, planes de extorsión sexual o distribución de contenidos nocivos. Esta dinámica pone de manifiesto que el ciberacoso no se produce únicamente entre iguales, sino que forma parte de un ecosistema sociotécnico más amplio, entrelazado con la delincuencia organizada, que exige una intervención específica y sistémica.

<sup>43</sup> Resolver, “Weaponized loneliness”, *Critical Harm Intelligence Briefing* (de próxima publicación).

<sup>44</sup> Véase <https://cyberbullying.org/generative-ai-as-a-vector-for-harassment-and-harm>.

<sup>45</sup> Véase <https://safeonline.global/safe-online-report-2024>.

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> Véase [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RRA3930-5.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RRA3930-5.html).

<sup>48</sup> Véase <https://www.microsoft.com/en-us/security/security-insider/threat-landscape/microsoft-digital-defense-report-2025>.

<sup>49</sup> Véase <https://www.humanetech.com/ai-society>.

## C. Las pantallas y sus consecuencias para la salud

52. Las consecuencias del ciberacoso en los resultados educativos, la salud a largo plazo y el bienestar de los niños están bien documentadas. Los niños que sufren acoso y los que acosan a otros pueden sufrir problemas graves y duraderos que pueden persistir en la edad adulta. El UNICEF ha señalado que las víctimas son más propensas al absentismo escolar y a tener malos resultados académicos<sup>50</sup>, mientras que la OMS ha relacionado el ciberacoso con trastornos del sueño, desórdenes alimentarios, adicciones y uso excesivo de los medios sociales y los videojuegos, lo que puede dar lugar a acoso, sexteo, estafas en línea y sobreexposición digital<sup>51</sup>. El acoso crónico en línea provoca respuestas sostenidas de estrés, lo que afecta a la regulación de las emociones y el funcionamiento ejecutivo en las etapas críticas del desarrollo<sup>52</sup>.

53. Los datos también indican graves consecuencias para la salud mental. Las víctimas presentan índices significativamente más elevados de depresión, ansiedad, baja autoestima, conducta autolesiva y suicidio, a lo que son particularmente vulnerables los adolescentes más jóvenes debido a que están madurando en los aspectos cognitivos y emocionales<sup>53</sup>. Los informes de Child Helpline International han señalado que los niños que buscan ayuda suelen describir angustia, miedo, retraimiento social y soledad profunda tras haber sufrido un ciberacoso continuado<sup>54</sup>.

## D. Medidas ambiciosas, pero todavía insuficientes

### Normas internacionales y regionales

54. Disponemos de múltiples instrumentos internacionales y regionales que orientan y apoyan las medidas para combatir la violencia contra los niños en línea, incluido el ciberacoso. En su observación general núm. 25 (2021), relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital, el Comité de los Derechos del Niño esbozó los elementos clave de una respuesta integral, entre los que figuran armonizar la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos, integrar la protección de los niños en línea en las políticas nacionales de protección de la infancia, velar por que se pongan en marcha iniciativas adecuadas de concienciación y formación, garantizar que las empresas cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos del niño y prevenir y remediar las vulneraciones de sus derechos, velar por que se investiguen los delitos contra los niños cometidos en Internet, se preste apoyo a las víctimas y se facilite el acceso a la justicia, y garantizar que los mandatos de las instituciones nacionales de derechos humanos y otras instituciones independientes competentes aborden los derechos de los niños en el entorno digital.

55. Teniendo en cuenta los vínculos crecientes entre la inteligencia artificial y el ciberacoso, el Pacto Digital Global<sup>55</sup> (aprobado en 2024) hace hincapié en que es necesaria la cooperación internacional para asegurar que las tecnologías emergentes se desarrollen y desplieguen con responsabilidad. El Pacto esboza una hoja de ruta a escala mundial para proteger a los niños y a los usuarios vulnerables de los daños en línea y alienta a que se establezcan una gobernanza sólida, principios de seguridad por diseño y la rendición de cuentas por las plataformas digitales y los sistemas de inteligencia artificial con el fin de prevenir los usos indebidos, como el acoso mediante ultrafalsificaciones y el acoso automatizado.

56. Por su condición de fenómenos transfronterizos, el ciberacoso y la violencia en línea deben combatirse a través de la colaboración a escala mundial. Se ha producido una fuerte movilización en todo el mundo para hacer frente a estos problemas y apoyar la labor de los

<sup>50</sup> Véase <https://www.unicef.org/stories/how-to-stop-cyberbullying>.

<sup>51</sup> Véase <https://www.who.int/europe/news/item/25-09-2024-teens--screens-and-mental-health>.

<sup>52</sup> Véase <https://netpsychology.org/cyberbullying-mental-health-consequences-adolescents>.

<sup>53</sup> Véase <https://link.springer.com/article/10.1007/s00787-022-02128-x>.

<sup>54</sup> Contribución de Child Helpline International.

<sup>55</sup> Véase <https://www.un.org/global-digital-compact/en>.

Estados y otras partes interesadas al respecto. La iniciativa Protección de la Infancia en Línea (PIeL), dirigida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, ha elaborado recomendaciones y orientaciones clave, en particular mediante las Directrices sobre Protección de la Infancia en Línea de 2020, dirigidas a los niños, los padres, los educadores, la industria y los encargados de formular políticas<sup>56</sup>. Varias alianzas multipartitas, como el Foro Mundial contra el Acoso<sup>57</sup>, la Alianza Mundial WeProtect<sup>58</sup>, el Foro Mundial sobre Ciberseguridad<sup>59</sup> y la Virtual Global Taskforce<sup>60</sup>, reúnen a asociados con el fin de encontrar y difundir soluciones para combatir la violencia en línea, incluido el ciberacoso.

57. Las organizaciones regionales también proporcionan orientación y toman medidas para hacer frente al ciberacoso. La Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos del Niño (2022-2027)<sup>61</sup> da prioridad a la eliminación de la violencia contra los niños, incluido el ciberacoso, con el apoyo de orientaciones prácticas para los encargados de formular políticas. La Unión Europea ha combinado legislación y nuevas iniciativas, como: la Ley de Servicios Digitales<sup>62</sup>, que entró en vigor en 2024 y establece como obligaciones la seguridad por el diseño y la protección de la infancia; el Reglamento de Inteligencia Artificial<sup>63</sup>, que entró en vigor en 2025 y tiene por objeto impedir el uso indebido de las tecnologías emergentes; y el Plan de Acción contra el Ciberacoso, previsto para 2026<sup>64</sup>, cuyo objetivo es armonizar las definiciones y establecer un sistema más sólido de denuncia y apoyo a las víctimas, y en el que se han tenido en cuenta las consultas celebradas con más de 6.000 niños.

58. En otras regiones se están realizando progresos similares. En 2024, la Unión Africana aprobó la Política de Seguridad y Empoderamiento de los Niños en Línea, en la que se aboga por fomentar las reformas legales, la alfabetización digital, el fomento de la capacidad y una fuerte rendición de cuentas corporativa, junto con la cooperación transfronteriza<sup>65</sup>. Sobre la base de esa política, la Unión Africana también está elaborando una ley modelo sobre la seguridad de los niños en línea, cuya aprobación está prevista para 2026, para armonizar las legislaciones nacionales y reforzar la prevención y los mecanismos de reparación<sup>66</sup>. En la Declaración de la ASEAN de 2021 sobre la Eliminación del Acoso a los Niños<sup>67</sup> y el Plan de Acción Regional de la ASEAN para la Protección de los Niños contra Todas las Formas de Explotación y Abuso en Línea 2021-2025<sup>68</sup> se reconoce explícitamente el ciberacoso como una forma de violencia en línea y se apuntan medidas para combatirlo. La Política y Marco Estratégico para la Protección Infantil en Línea de la Organización de Estados del Caribe Oriental<sup>69</sup> también ofrece un enfoque unificado para combatir la violencia en línea, incluido el ciberacoso, mediante la creación de conciencia, las medidas legales y la cooperación regional.

59. Si bien existe un marco normativo sólido, es necesario lograr una mayor coherencia y armonización de las reglamentaciones a escala mundial. Esto es particularmente importante en el contexto de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, en las que los planteamientos incoherentes y el aumento de las deficiencias en materia de protección exponen a los niños a daños considerables. También persisten muchas lagunas de datos que impiden medir mejor las dimensiones y el impacto de las respuestas.

<sup>56</sup> Véase <https://www.itu.int/en/mediacentre/Pages/pr10-2020-Guidelines-Child-Online-Proteccion.aspx>.

<sup>57</sup> Véase <https://worldantibullyingforum.com>.

<sup>58</sup> Véase <https://www.weprotect.org>.

<sup>59</sup> Véase <https://gcforum.org/en>.

<sup>60</sup> Véase <https://www.afp.gov.au/virtual-global-taskforce>.

<sup>61</sup> Véase <https://www.coe.int/en/web/children/strategy-for-the-rights-of-the-child>.

<sup>62</sup> Véase <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/digital-services-act>.

<sup>63</sup> Véase <https://artificialintelligenceact.eu/the-act>.

<sup>64</sup> Véase <https://digital-strategy.ec.europa.eu/es/policies/cyberbullying>.

<sup>65</sup> Véase <https://au.int/en/documents/20240521/african-union-child-online-safety-and-empowerment-policy>.

<sup>66</sup> Véase <https://nwgnetwork.org/global-legislation-and-policy-changes-keeping-children-safe-online>.

<sup>67</sup> Véase <https://asean.org/wp-content/uploads/2021/10/14.-Declaration-on-the-Elimination-of-Bullying-of-Children.pdf>.

<sup>68</sup> Véase [https://acwc.asean.org/wp-content/uploads/2024/06/4.-ASEAN-RPA-on-COEA\\_Final.pdf](https://acwc.asean.org/wp-content/uploads/2024/06/4.-ASEAN-RPA-on-COEA_Final.pdf).

<sup>69</sup> Véase <https://oecs.int/en/our-work/knowledge/library/education/oecs-policy-and-strategic-framework-for-child-online-protection-cop-in-the-oecs>.

### Marcos jurídicos y de políticas a nivel nacional

60. Los Estados Miembros prestan cada vez más atención al entorno digital, en el que las amenazas emergentes exigen nuevas formas de protección. Algunos Estados han aprobado leyes y estrategias nacionales para combatir específicamente al ciberacoso, mientras que otros integran la seguridad en línea en marcos más amplios sobre la protección de la infancia o la educación. Los enfoques legislativos del ciberacoso y otras formas de violencia en línea varían considerablemente de un Estado a otro. Algunos están adoptando enfoques integrales, mientras que otros tratan por separado las dimensiones penal, civil y reglamentaria del fenómeno<sup>70</sup>.

61. Los Estados han introducido enmiendas en la legislación penal para luchar específicamente contra el ciberacoso, el hostigamiento cibernético y otros delitos conexos. En algunos Estados se han introducido obligaciones de verificación o estimación de la edad y se ha aumentado la edad mínima para utilizar plataformas digitales con el fin de proteger a los niños más jóvenes ante los riesgos en línea. Otras medidas legales son obligar a las plataformas tecnológicas a evaluar los riesgos que sus servicios suponen para los niños, garantizar la privacidad y la seguridad por el diseño, aplicar salvaguardias adecuadas, hacer frente a la amplificación de los contenidos nocivos por los algoritmos y establecer mecanismos de denuncia. En algunos casos se ha multado a empresas del sector por incumplimiento. También se han introducido disposiciones legales para la rápida eliminación del material empleado en el ciberacoso. Algunos Estados han establecido disposiciones para la protección especial de los grupos de mayor riesgo. Algunos también han introducido disposiciones legislativas para respaldar las medidas preventivas, por ejemplo en los ámbitos de la educación y la creación de conciencia. Las dificultades y oportunidades emergentes residen en alinear la protección y la legislación contra el ciberacoso con la gobernanza de la inteligencia artificial a fin de establecer políticas digitales integradas y centradas en los niños.

62. Una importante novedad ha sido el establecimiento de organismos reguladores dedicados específicamente a la seguridad en línea y la ampliación del mandato de los organismos reguladores existentes para que desempeñaran funciones como las recogidas por la Global Online Safety Regulators Network<sup>71</sup>, una red que se dedica a fomentar la coherencia de las reglamentaciones y las normas basadas en los derechos mediante el intercambio de información y la cooperación técnica, subrayando la necesidad de que se lleve a cabo una actuación coordinada más allá de las fronteras. Entre los miembros actuales de la red figuran organismos reguladores independientes de Australia, Eslovaquia, Fiji, Francia, Irlanda, Países Bajos (Reino de los), el Reino Unido, la República de Corea y Sudáfrica. Los mandatos y funciones de esos organismos varían, pero todos ellos contemplan medidas educativas y de concienciación, el establecimiento de normas y códigos de práctica para el sector, la eliminación de contenidos nocivos y el empleo de potestades de aplicación de la ley en caso de incumplimiento por parte de la industria.

63. Si bien se han producido avances importantes, sigue siendo necesario subsanar las disparidades y falta de armonización de las leyes relacionadas con la protección de los niños frente al ciberacoso, que siguen yendo por detrás de los avances tecnológicos, lo que pone de relieve la necesidad de aplicar un enfoque más proactivo para introducir y aplicar marcos jurídicos sólidos.

### Aplicación de la ley y justicia

64. Las fuerzas del orden y los sistemas de justicia desempeñan una función crucial en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la ley. Se han realizado múltiples esfuerzos a escala mundial para impartir capacitación a los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre la lucha contra el ciberacoso, en reconocimiento de que cada vez tiene más consecuencias en la seguridad pública y la salud mental. Por ejemplo, la India puso en

<sup>70</sup> Entre los Estados que se ocupan de algunas o de todas esas dimensiones en su marco legislativo figuran la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, Brunei Darussalam, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, España, Fiji, Francia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Malasia, México, el Reino Unido, Rumanía, Serbia, Seychelles, Singapur, el Togo y Uzbekistán.

<sup>71</sup> Véase <https://www.ofcom.org.uk/about-ofcom/international-work/gosrn>.

marcha en 2022 su Centro Nacional de Formación en Ciberdelincuencia<sup>72</sup>, que ofrece a los agentes cursos de certificación en análisis forense digital y respuesta al acoso en línea. De modo similar, el Centro Europeo de Ciberdelincuencia<sup>73</sup> de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial actualizó en 2025 sus programas de desarrollo de capacidades a fin de reforzar las habilidades de los cuerpos policiales en materia de gestión de los casos de ciberacoso y conservación de pruebas digitales. En los Emiratos Árabes Unidos está en vigor un diploma de formación específica en prevención del acoso y las agresiones<sup>74</sup> que contempla la capacitación de las fuerzas del orden y, en 2020, la Policía de Dubái integró la concienciación sobre el ciberacoso en su Semana Nacional de Prevención del Acoso<sup>75</sup>. En Malasia, la División de Asuntos Jurídicos del Departamento del Primer Ministro organizó talleres interinstitucionales y programas de formación<sup>76</sup> destinados a capacitar a los agentes del orden en relación con las dimensiones jurídicas y éticas del acoso y el ciberacoso.

65. En la respuesta a los casos entre iguales, algunos sistemas de justicia dan prioridad a las medidas reparadoras, educativas y de apoyo frente a los enfoques punitivos con el fin de garantizar que tanto las víctimas como los agresores reciban orientación, protección y vías de rehabilitación, teniendo en cuenta a ambas partes, ya que sus roles suelen solaparse. Por ejemplo, Bélgica y Finlandia aplican mecanismos de mediación entre víctima y agresor y entrevistas colectivas con los familiares en el contexto de los marcos de justicia juvenil y protección de los niños, mientras que Indonesia incorpora procesos de remisión en su sistema de justicia penal juvenil para resolver los casos de ciberacoso mediante la reconciliación, sin recurrir a juicios formales. Sin embargo, sigue siendo necesario velar por que la lucha contra la violencia esté en consonancia con los principios dimanantes de los derechos del niño a través de una remisión, combinada con justicia restaurativa, que se centre en las necesidades de las víctimas y aliente a los niños a asumir su responsabilidad por el daño causado, de modo que puedan rehabilitarse y reintegrarse en la sociedad.

66. La cooperación transfronteriza aumenta a través de redes y líneas directas de ámbito regional contra la ciberdelincuencia, lo que permite el intercambio de pruebas y la protección de las víctimas en casos que afectan a múltiples jurisdicciones. Gracias a esta labor se pueden subsanar las disparidades de capacidad y medios existentes en el sistema de justicia y los organismos encargados de hacer cumplir la ley al tratar complejos casos de ciberdelincuencia transfronteriza. No obstante, persisten las dificultades para garantizar el intercambio de información y pruebas a través de las fronteras entre las autoridades policiales y judiciales. Además, los organismos encargados de hacer cumplir la ley siguen teniendo dificultades para lograr la plena cooperación de las empresas tecnológicas.

### **Mecanismos de asesoramiento y denuncia adaptados a los niños**

67. En muchos países, las líneas de asistencia y de emergencia ofrecen a los niños acceso a mecanismos seguros de asesoramiento y denuncia, que incluyen plataformas establecidas por los Gobiernos u organizaciones de la sociedad civil o por alianzas entre ambos. Dichas plataformas ofrecen a los niños asistencia confidencial, orientación jurídica y derivación a servicios de salud mental, protección infantil y otros. Los mecanismos suelen tratar la violencia contra los niños o los daños en línea de forma más general, o se centran específicamente en la lucha contra la violencia sexual en línea. No obstante, el ciberacoso destaca con claridad como una de las principales preocupaciones de los niños que utilizan las líneas de asistencia en todo el mundo. Así, Child Helpline International, una red mundial que cuenta con miembros en más de 130 Estados, ha establecido que el acoso, en el que se incluye el ciberacoso, representa actualmente el 15 % de los contactos establecidos con las líneas de asistencia en todo el mundo en relación con la violencia<sup>77</sup>. Si bien la mayoría de los Estados cuentan con algún tipo de línea de asistencia o de emergencia, sigue siendo necesario lograr

<sup>72</sup> Véase <https://cytrain.ncrb.gov.in>.

<sup>73</sup> Véase <https://www.europol.europa.eu/about-europol/european-cybercrime-centre-ec3>.

<sup>74</sup> Véase <https://almithaqinstitute.com/en/courses/psychology/training-diploma-in-anti-bullying-and-aggression-prevention>.

<sup>75</sup> Véase <https://gulfnews.com/uae/government/dubai-police-warn-students-in-uae-to-watch-out-for-cyberbullying-1.75326851>.

<sup>76</sup> Contribución de Malasia.

<sup>77</sup> Contribución de Child Helpline International.

que dichas plataformas sean sostenibles y tengan vínculos debidamente institucionalizados con los servicios de protección de la infancia y otros servicios destinados a los niños.

### **Intervenciones en la escuela**

68. Los Gobiernos están reforzando las medidas contra el ciberacoso en los entornos escolares mediante leyes, planes de estudio y actividades de prevención y sensibilización, por ejemplo en Indonesia, Islandia, Italia, Malasia, Rumanía, Serbia, Sudáfrica y Uzbekistán. En algunos casos, se han introducido disposiciones legales específicas que obligan a las escuelas a aplicar medidas contra el acoso y a proporcionar asesoramiento y otro tipo de apoyo a los alumnos. También se contemplan cada vez más en los planes de estudios escolares los contenidos contra el acoso, la alfabetización digital y la ciudadanía digital, junto con el pensamiento crítico y el aprendizaje socioemocional.

69. Los enfoques escolares integrales son fundamentales para luchar contra el acoso y el ciberacoso con eficacia. El programa KiVa<sup>78</sup> y el programa Olweus de prevención del acoso<sup>79</sup> son enfoques basados en datos e integrales que combaten el ciberacoso en el marco de estrategias más amplias contra el acoso en general. Ambos programas abogan por un clima escolar positivo, normas de conducta claras para el entorno digital e intervenciones estructuradas contando con la formación del personal y la participación de los padres. Las evaluaciones realizadas en varios países muestran una reducción sensible de los casos de acoso, en el que se incluye el acoso en línea, y la mejora del clima escolar<sup>80</sup>.

70. Las escuelas también tienen la responsabilidad de denunciar el ciberacoso en consonancia con las políticas institucionales de lucha contra el acoso y protección de la infancia. Por su parte, el sector tecnológico debe apoyar a las escuelas para garantizar que los casos de ciberacoso sean debidamente denunciados. Por ejemplo, Meta está probando un programa de asociaciones con las escuelas para Instagram<sup>81</sup> con el objeto de facilitar la denuncia de preocupaciones relativas a la seguridad de los niños, como el ciberacoso.

71. Es necesario seguir trabajando a partir de estos importantes avances para que se apliquen a gran escala planteamientos eficaces que abarquen íntegramente el entorno escolar. Los docentes y demás personal de los centros educativos deben recibir formación para reconocer los indicios de ciberacoso y responder de forma adecuada. Los niños también deben participar en las medidas adoptadas en el entorno escolar para prevenir y combatir el ciberacoso, por ejemplo mediante iniciativas dirigidas por pares.

### **Prevención y concienciación**

72. Los padres y los cuidadores desempeñan un papel esencial. Un estudio realizado en el Reino Unido ha puesto de manifiesto que la mayoría de los niños acudirían a uno de sus padres o cuidadores si fueran víctimas o testigos de ciberacoso<sup>82</sup>. Se ha avanzado en la capacitación de padres y cuidadores para apoyar la prevención y detección del ciberacoso y la respuesta que se le da. Se les enseña a utilizar la configuración de privacidad, a controlar las actividades en línea según la edad y a utilizar otras herramientas de protección digital, y se los ayuda a mantener un diálogo abierto con sus hijos. Estas medidas generan la confianza necesaria para que los niños exterioricen sus preocupaciones en caso de sufrir daño en línea, en lugar de ocultarlo por estigma o vergüenza. En términos más generales, se ayuda a los padres y otros adultos de confianza en la vida del niño a identificar las señales de alarma que pueden indicar que este está siendo afectado por actos de acoso, ya sea como víctima, como espectador o como agresor.

73. Los Estados, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras partes interesadas están aplicando en todo el mundo medidas de amplio alcance para prevenir el ciberacoso mediante la concienciación, la alfabetización digital y la ciudadanía digital. Entre las iniciativas emprendidas figuran campañas nacionales como “Tous différents, jamais indifférents”

<sup>78</sup> Véase <https://www.kivaprogram.net>.

<sup>79</sup> Véase <https://www.olweusprogram.com>.

<sup>80</sup> Véase <https://www.kivaprogram.net/kiva-is-effective>.

<sup>81</sup> Véase <https://about.fb.com/news/2025/03/instagram-partnership-schools-teachers-address-bullying>.

<sup>82</sup> Contribución del UK Safer Internet Centre.

(“Todos diferentes, nunca indiferentes”) en Francia, la semana nacional contra el acoso en Seychelles y “Together for a Safer Internet for Our Children” (“Juntos por una Internet más segura para nuestros hijos”) en los Emiratos Árabes Unidos. Entre las iniciativas de la sociedad civil figuran el Día de Internet Segura del Safer Internet Centre, los ciberespacios seguros en Filipinas, los Web Rangers en Sudáfrica y la iniciativa Webfala sobre ciudadanía digital y seguridad en línea en Nigeria. Varias iniciativas dirigidas por niños también están reforzando las capacidades de los adultos mediante talleres, videos y herramientas interactivas, por ejemplo en México<sup>83</sup>.

74. Es necesario invertir más en prevención sostenible para reducir la incidencia del ciberacoso. Resulta fundamental que la alfabetización digital de los padres, los cuidadores, los docentes, los profesionales de primera línea y los niños se vea reforzada para dotarles de los conocimientos y herramientas necesarios para navegar por los espacios digitales de forma segura, reconocer los riesgos y facilitar la detección precoz y la prestación del apoyo adecuado.

### **Tecnologías y plataformas contra el ciberacoso**

75. Las empresas tecnológicas desarrollan herramientas para prevenir y combatir el ciberacoso. Entre ellas figura el aprendizaje ludificado, que se utiliza cada vez más para prevenir el ciberacoso y fomentar las conductas positivas. La iniciativa “CyberSafe: Good Game”, de Minecraft Education<sup>84</sup>, sumerge a los alumnos en escenarios que les enseñan una conducta responsable, mientras que el programa “Sé genial en Internet”, de Google<sup>85</sup>, utiliza su juego Interland para fomentar la empatía y enseñar a bloquear, denunciar y combatir las conductas nocivas. En las comunidades de videojuegos, por ejemplo Xbox<sup>86</sup>, también se utilizan funciones de detección del acoso en tiempo real.

76. La inteligencia artificial también está ayudando a prevenir y reducir los daños en línea. Por ejemplo, las tecnologías de moderación están transformando los esfuerzos de prevención del ciberacoso, ya que comprueban automáticamente los mensajes y publicaciones en línea en busca de contenidos nocivos u ofensivos y ayudan a poner fin a su difusión antes de que lleguen a otras personas. Un ejemplo de ello es Roost<sup>87</sup>, que permite la detección y gestión de casos en tiempo real mediante el escaneo de miles de millones de interacciones de texto y voz al día. Amanda<sup>88</sup>, Maverick AI<sup>89</sup> y otras herramientas multilingües similares detectan los contenidos tóxicos o autolesivos y ponen las medidas de seguridad avanzadas al alcance de todo el mundo. Los filtros que bloquean el lenguaje despectivo y restringen las interacciones de usuarios desconocidos mejoran la protección de los niños frente al ciberacoso.

77. Estos esfuerzos del sector tecnológico son valiosos, pero insuficientes. Son necesarios marcos reguladores sólidos, medidas obligatorias de seguridad y privacidad por diseño y una rigurosa diligencia debida en materia de derechos del niño para que los productos y servicios en línea, incluida la inteligencia artificial, respeten las normas más estrictas de seguridad, ética y privacidad.

### **Los niños impulsan cambios significativos**

78. Los niños están liderando iniciativas para luchar contra el ciberacoso, combatir el estigma asociado a él y romper el silencio que lo rodea. Los parlamentos nacionales de los niños han propuesto reformas contra el ciberacoso. En la India, en 2020, los niños defendieron la presencia de la seguridad digital en los planes de estudio escolares y una aplicación más estricta de la ley contra la ciberdelincuencia, lo que contribuyó a sensibilizar a los educadores y los estudiantes. En Uganda, en 2023, los representantes de los niños contribuyeron a definir la acción parlamentaria sobre los canales de denuncia adaptados a los niños con el objeto de mejorar la accesibilidad para las víctimas y reforzar la coordinación

<sup>83</sup> Contribución de México.

<sup>84</sup> Véase <https://education.minecraft.net/en-us/lessons/cybersafe----good-game>.

<sup>85</sup> Véase [https://beinternetawesome.withgoogle.com/es\\_es](https://beinternetawesome.withgoogle.com/es_es).

<sup>86</sup> Véase <https://www.xbox.com/es-es/legal/xbox-transparency-report>.

<sup>87</sup> Véase <https://roost.tools/#what-we-do>.

<sup>88</sup> Véase <https://aiba.ai/amanda-the-ai-driven-content-moderation-platform>.

<sup>89</sup> Véase <https://www.maverickai.com/projects>.

con las escuelas. A través de foros como la Cumbre Africana de la Infancia, los niños han influido en los compromisos adoptados a escala continental y han contribuido a la Política de Seguridad y Empoderamiento de los Niños en Línea de la Unión Africana (2024)<sup>90</sup> y a iniciativas como la Alianza Africana para la Seguridad de los Niños en Línea<sup>91</sup>. En 16 países de la región de Asia y el Pacífico, los programas de embajadores infantiles Cyberlite<sup>92</sup> alientan a los niños a diseñar talleres y crear sesiones interactivas de aprendizaje entre pares mediante juegos de rol y la resolución ludificada de problemas, lo que refuerza la resiliencia digital y amplía el alcance de las actividades. En Chile, Tremendas, un movimiento iniciado por chicas adolescentes, elaboró un conjunto de recomendaciones basadas en datos para luchar contra el ciberacoso en las escuelas<sup>93</sup>.

79. Los niños también participan en la concepción de las soluciones tecnológicas, subrayando la necesidad de un diseño centrado en los niños y una gobernanza en materia de seguridad en línea desde el primer momento. Plataformas como Snapchat<sup>94</sup>, Roblox<sup>95</sup> y TikTok<sup>96</sup> cuentan con consejos consultivos de jóvenes que influyen en características como las “misiones de bienestar” de TikTok o el “bienestar digital” de Snapchat<sup>97</sup>. Los niños también han podido influir en la concepción de los sistemas de denuncia en todas las plataformas, logrando que estén más adaptados a ellos y poniendo el acento en la simplicidad y la confidencialidad.

80. Los niños también participan en el desarrollo de soluciones tecnológicas para combatir el ciberacoso. En Polonia, una chica creó un sitio web que simulaba ser una tienda de cosméticos para que las niñas pudieran denunciar múltiples formas de violencia<sup>98</sup>. En la India, un chico de 17 años utilizó la inteligencia artificial para desarrollar CyBud<sup>99</sup>, un *chatbot* empático que actúa como confidente y asesor de los alumnos en casos de ciberacoso. En Finlandia, unos niños diseñaron una aplicación de móvil contra el acoso para detectar y desalentar las conductas nocivas en línea<sup>100</sup>. En Ghana, los niños pusieron en marcha en 2024 el proyecto Bullying Reporting and Victim Empowerment in Ghanaian Schools (denuncia del acoso escolar y empoderamiento de las víctimas en las escuelas ghanesas)<sup>101</sup>, del que forma parte una aplicación que permite denunciar en tiempo real los incidentes de ciberacoso, ofrece módulos educativos sobre ética digital y pone en contacto a las víctimas con compañeros asesores debidamente formados para que les presten apoyo emocional. Estas soluciones comparten algunos factores de éxito: diseño dirigido por pares, integración de la salud mental y mecanismos de denuncia fáciles de usar.

81. Si bien la implicación de los niños ha aumentado en todo el mundo, deberían participar de forma más sistemática en las iniciativas de prevención y lucha contra el ciberacoso. También es necesario que sus iniciativas se documenten y difundan para que las respuestas tengan en cuenta las acciones que llevan a cabo los niños y los jóvenes.

<sup>90</sup> Véase <https://au.int/en/documents/20240521/african-union-child-online-safety-and-empowerment-policy>.

<sup>91</sup> Véase <https://theacosa.com>.

<sup>92</sup> Véase <https://www.cyberlite.org/impact>.

<sup>93</sup> Véase <https://radio.uchile.cl/2022/03/03/tremendas-crea-decalogo-de-buenas-practicas-para-combatir-el-ciberacoso>.

<sup>94</sup> Véase <https://values.snap.com/safety/cdwb>.

<sup>95</sup> Véase <https://corp.roblox.com/newsroom/2025/09/2026-roblox-teen-council>.

<sup>96</sup> Véase <https://newsroom.tiktok.com/tiktok-youth-council-holds-first-meetings-as-new-research-shows-teens-want-to-work-directly-with-platforms?lang=en>.

<sup>97</sup> Véase <https://newsroom.tiktok.com/new-ways-to-help-our-community-build-balanced-digital-habits?lang=en>.

<sup>98</sup> Véase <https://www.bbc.com/news/world-europe-56172456?%27>.

<sup>99</sup> Véase <https://www.mid-day.com/mumbai-guide/things-to-do/article/mumbai-teen-creates-ai-chatbot-to-help-teens-adults-deal-with-cyberbullying-23599679>.

<sup>100</sup> Véase <http://frontiersin.org/journals/education/articles/10.3389/feduc.2023.1112835/full>.

<sup>101</sup> Véase <https://being-initiative.org/innovations/brave-gh-app>.

## **E. El camino a seguir: que la prevención y la respuesta pasen de un enfoque reactivo a otro proactivo**

82. El ciberacoso es cada vez más frecuente. Es una cuestión que preocupa enormemente a todos los Estados Miembros, los asociados y los niños de todas las regiones del mundo. Es un fenómeno que evoluciona muy rápido y las respuestas y medidas preventivas no pueden esperar más. La inteligencia artificial conforma cada vez más el entorno digital y amplifica los riesgos como el ciberacoso. Crear un entorno digital más seguro para los niños no es una opción, sino una obligación.

83. Los Gobiernos, la sociedad civil, el sector tecnológico y las organizaciones internacionales están llevando a cabo numerosas iniciativas. Sin embargo, las medidas no siguen el ritmo de la evolución del entorno digital ni del aumento del acceso de los niños a las tecnologías conectadas, como las plataformas en línea, los dispositivos inteligentes y los nuevos servicios basados en la inteligencia artificial.

84. Por consiguiente, los derechos del niño deben integrarse en el núcleo de la gobernanza digital mediante marcos de seguridad y privacidad por diseño, diligencia debida y rendición de cuentas. Dado que los sistemas basados en la inteligencia artificial amplifican los riesgos del ciberacoso, es esencial garantizar que su desarrollo e implementación se basen en principios centrados en los niños a fin de prevenir daños y defender las normas internacionales y regionales de derechos humanos.

85. El papel de la educación en la alfabetización digital es fundamental para prevenir el ciberacoso dotando a padres, cuidadores, docentes, profesionales de primera línea y niños de conocimientos y habilidades y promoviendo las conductas responsables en Internet.

86. Es necesario empoderar a los niños y jóvenes para que participen en las soluciones. Resulta fundamental que se tengan en cuenta sus experiencias y que participen de forma sustantiva en el diseño y la implementación de las respuestas con el fin de establecer entornos digitales que realmente los protejan y apoyen.

87. Es urgente articular una respuesta integral y coordinada para luchar contra toda la gama de riesgos a que se exponen los niños en Internet, de conformidad con las normas sobre los derechos del niño y el Pacto Digital Global. Esto exige la expansión de su liderazgo, que ya experimenta crecimiento, un compromiso más firme y una rendición de cuentas clara por parte de todos los actores del ecosistema digital, desde los responsables de formular políticas hasta las empresas tecnológicas y los proveedores de servicios.

---